

Comité de Regulación de la Bolsa de Comercio de Santiago	
Corredor	Etchegaray S.A. Corredores de Bolsa
Rol	15/2011

Santiago, 28 de julio de 2011

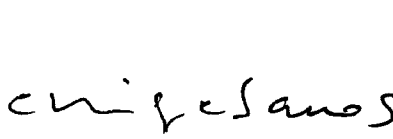
Proveyendo la comunicación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante, la "Bolsa"), de 23 de junio de 2011:

Vistos y considerando:

- 1) Que mediante comunicación de 23 de junio de 2011, la Bolsa puso en conocimiento de este Comité la minuta "Dictamen de auditoría a los estados financieros de Etchegaray S.A. Corredores de Bolsa", de 8 de junio de 2011, y la respuesta de Etchegaray S.A. Corredores de Bolsa de igual fecha, con el objeto de que este Comité resolviera conforme a sus facultades.
- 2) Que revisados los antecedentes, no existen infracciones que ameriten iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de Etchegaray S.A. Corredores de Bolsa.

Se resuelve:

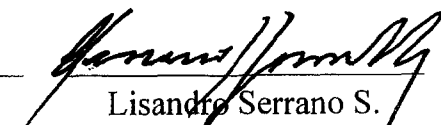
- 1) Archívense los antecedentes.
- 2) Notifíquese la presente resolución por carta certificada y correo electrónico enviados a Etchegaray S.A. Corredores de Bolsa.
- 3) Infórmese la presente resolución por el Secretario del Comité al Directorio de la Bolsa.
- 4) Publíquese en la página web de la Bolsa de conformidad a lo establecido en el número 2) de la parte dispositiva del Auto Acordado N° 2 de este Comité.



Enrique Barros B.  
Presidente  
Comité de Regulación

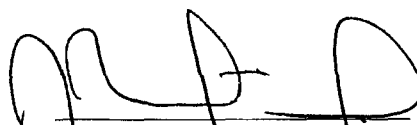


Leonidas Montes L.  
Miembro  
Comité de Regulación



Lisandro Serrano S.  
Miembro  
Comité de Regulación

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.



José Antonio Martínez Z.  
Secretario  
Comité de Regulación